ADENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLCB-LP-002-2026

1. OBJETO: *"*PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025 - 2028*".***

Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Teniendo en cuenta que los posibles proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron analizadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, y con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se permite expedir Adenda No. 1, la cual será publicada en la plataforma electrónica SECOP II.

EN CONSECUENCIA, SE DECIDE:

PRIMERO: Modificar el numeral ***4.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA GENERAL*** del pliego de condiciones definitivo el cual quedará establecido de la siguiente manera:

"(…) Experiencia General

El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionados con el fortalecimiento de capacidades de colectivos u organizaciones deportivas.

Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar el cumplimiento de al menos seis (6) de los códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos para el presente proceso. Adicionalmente, será requisito obligatorio que en cada contrato se evidencie, como mínimo, alguno de los siguientes códigos UNSPSC: 90141500, 90141600 o 90141700 (…)"

SEGUNDO: Los demás documentos que no sean modificados por esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Jairo Rafael Fruto Hernández– Contratista Contratación – CPS-392-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista / Despacho – CPS-001-2026
Revisó: Mónica García Mendieta– Contratista / Contratación – CPS-020-2026
Revisó: Daniel Alejandro Marín- Contratista / Despacho – CPS-005-2026